

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30771 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre acuerdo de apertura de periodo de consulta pública de la revisión y actualización preliminar del riesgo de inundación de la demarcación Hidrográfica del Tajo.*

El artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece que en cada Demarcación Hidrográfica se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación para determinar aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

La primera evaluación preliminar del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo se redactó en abril de 2012, la cual fue revisada y actualizada en el año 2018 (segundo ciclo), la cual fue el punto de partida para la posterior revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, aprobado por el Real Decreto 26/2023.

Conforme a lo establecido en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha revisado y actualizado la segunda evaluación preliminar, dando lugar a la evaluación preliminar del riesgo de inundación correspondiente al tercer ciclo de la planificación de la gestión de los riesgos de inundación. Esta revisión y actualización ha de someterse a consulta pública, motivo por el cual se acuerda la apertura de un periodo de consulta pública por un plazo de TRES (3) MESES de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (tercer ciclo).

El documento de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (tercer ciclo) se podrá consultar durante dicho plazo a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, a través del siguiente enlace: http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/Riesgo_inundacion/Paginas/DescargaDoc_Ciclo3.aspx

Dentro de ese plazo se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, debiendo consignar en el asunto de la petición la referencia X-0818/2024.

Madrid, 28 de agosto de 2024.- El Jefe del Servicio de Gabinete Técnico, José Antonio Lozano Moruno.

ID: A240038575-1